



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia – Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022), **proferido** por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **GUILLERMO VEGA RIVERO** en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR Y EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**, radicado 11001 22 03 000 2022 02042 00, ordeno “...**PRIMERO. CONCEDER** el amparo del derecho fundamental de petición de Guillermo Vega Rivera. En consecuencia, se ordena a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este proveído, proceda a notificar la respuesta a la solicitud elevada por el accionante el 23 de agosto de 2022, ante dicha dependencia. **SEGUNDO.** La entidad accionada informará a esta Corporación sobre el cumplimiento de la orden impartida, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al vencimiento del último término. **TERCERO. DECLARAR** improcedente el amparo del derecho fundamental al debido proceso. **CUARTO. NOTIFICAR** esta decisión a las partes por un medio ágil y si no es recurrida dentro del término legal, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familialaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 14 de octubre 2022 a las 8:00
a.m.

Vence: El 14 de octubre 2022 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1^{er} piso.
Correo electrónico: secscftsvar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono
5746428.